



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



10/09/2020 09:17:03
 MINSA-OGA/OA/UP.-ogracey
 Página 1 de 1

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 20-080070-001 /
 N° Documento: 067-2020-UPA-OA-OGA/MINSA Operador: MINSA-OGA/OA/UP.-ogracey
 Fecha Registro: 10/09/2020 09:16
 Interesado: OGA/OA/UP.-SALINAS MEJIA KATTY ROXANA
 Asunto: INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL MINSA - AGOSTO

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGA/OA-CABREJOS BARRAGAN PIO VLA DIMIR-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	NORM	2	10/09/2020	OGA/OA/UP.-SALINAS MEJIA KATTY ROXANA-CARGO A MODIFICAR
2	NAP	N	2	10 SEP. 2020	MINISTERIO DE INNOVACIONES Y TECNOLOGIAS OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
3	Rafael choflogue		2	10 sep 20	OFICINA DE ABASTECIMIENTO CABREJOS J. BARREKA
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su Conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

- 06. Por Corresponderle
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo coordinado

- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Proyecte Resolución
- 15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

- (B) Baja
- (I) Inmediato
- (MB) Muy baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

NOTA INFORMATIVA N° 067 -2020-UPA-OA-OGA/MINSA

A : **Ing. Pio Vladimir Cabrejos Barragán**
Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento

Atención : Ana Jesús Samame Asca

Asunto : Información para el Portal de Transparencia MINSA - agosto

Referencia : Directiva N° 001-2017-PCM/SGP

Fecha : Lima, 10 SEP. 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en atención a lo establecido en la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", remito a su Despacho las donaciones recibidas en el mes de agosto, a favor del Ministerio de Salud.

Resolución Directoral N° 298-2020-OGA-MINSA de fecha 25 de agosto del 2020, mediante la cual se acepta la donación que efectúa la empresa Agencias Universales Perú S.A., a favor del Ministerio de Salud, con destino al Hospital Nacional Hipólito Unanue, cuya descripción y características se detallan en la presente Resolución.

Resolución Directoral N° 299-2020-OGA-MINSA de fecha 25 de agosto del 2020, mediante la cual se acepta la donación que efectúa la empresa Socios en Salud Sucursal Perú a favor del Ministerio de Salud, con destino al Hospital Regional Loreto de la Dirección Regional de Salud Loreto, cuya descripción y características se detallan en la presente Resolución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Handwritten Signature]

KATTY ROXANA SALINAS MEJIA
JEFE DE EQUIPO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE PATRIMONIO

MINISTERIO DE SALUD
Oficina Ejecutiva de Abastecimiento
MESA DE PARTES

10 SEP. 2020

RECIBIDO

HORA:
FIRMA: *[Handwritten Signature]*

KRSM/SVZ
cc
Arch. UPA (02)

sanitaria, requiriendo contar con los equipos necesarios para la buena y oportuna atención de los pacientes con esta grave enfermedad; y habiendo tomado conocimiento que el Ministerio de Salud dispone de un (01) contenedor refrigerado, marca carrier, modelo 69NT40561-250, siendo validadas las características; solicita se sirva aprobar la donación de dicho equipo, el cual será usado para la conservación de los cadáveres;

Que, mediante Informe Técnico N° 027-2020-UPA-OA-OGA/MINSA de fecha 06 de agosto de 2020, la Unidad de Patrimonio, luego de la evaluación y verificación de los antecedentes administrativos del caso, concluye que es procedente la aceptación de donación, consistente en un (01) contenedor refrigerado y un (01) transformador de voltaje de 220 a 440 VAC, por un valor total de S/ 48 962.40 (Cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y dos con 40/100 soles), a favor del Ministerio de Salud, con destino al Hospital Nacional Hipólito Unanue, recomendando generar el respectivo acto administrativo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de los Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con la Resolución N° 046-2015/SBN, modificada con la Resolución N° 084-2017/SBN y Resolución N° 084-2018/SBN;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Patrimonio y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Abastecimiento; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación que efectúa la empresa Agencias Universales Perú S.A., a favor del Ministerio de Salud, con destino al Hospital Nacional Hipólito Unanue, según el siguiente detalle:

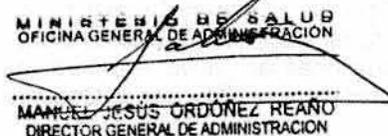
Ítem	Descripción del Producto	Cant.	Marca	Modelo	Estado	Valor Unitario S/
1	Contenedor Reefer No. EMCU5381083 Tipo: 40' RH Año de fabricación: febrero 2015 Tara: 4620 KG, Payload o Carga útil: 29280 kg 440 V	1	Carrier	69NT40 561-250	Operativo	46 462.40
2	Transformador de Voltaje de 220 a 440 VAC, 60 HZ, 15KW de potencia	1	S/M	S/M	Operativo	2 500.00
Valor Total en Soles:						48 962.40

Artículo 2°. – Encargar al Hospital Nacional Hipólito Unanue el alta correspondiente, dentro de su registro Patrimonial y Contable correspondiente, en mérito a la presente Resolución.

Artículo 3°. - Agradecer a la empresa Agencias Universales Perú S.A., por su valiosa contribución y solidaridad ante la situación que atraviesa nuestro país por la expansión del COVID- 19.

Artículo 4°.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución a la empresa Agencias Universales Perú S.A. y al Hospital Nacional Hipólito Unanue, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,





Resolución Directoral

Lima, 25 de AGOSTO del 2020

VISTO: el Informe Técnico N° 026-2020-UPA-OA-OGA/MINSA, la Carta DG-SES/CN°2020-374 y el Acta de Entrega de Donación 2020-443, documentos contenidos en el Expediente 20-039083-001;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, el mismo que es prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-PCM, a partir del 10 de junio de 2020, hasta por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, el inciso k.1) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de los Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, asimismo, el artículo 54 del Reglamento antes citado establece que la aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico, se efectuará mediante Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria;

Que, los numerales 6.3.1.1 y 6.3.1.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado con la Resolución N° 046-2015/SBN, modificada con la Resolución N° 084-2017/SBN y Resolución N° 084-2018/SBN, establecen que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE, cuyo traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualesquiera de ellas; así como, el procedimiento y requisitos para la aceptación de donación proveniente de un particular;

Que, mediante Carta DG-SES/CN°2020-374 de fecha 11 de mayo de 2020 el Director General de Socios En Salud Sucursal Perú informa que dicha asociación, hace entrega en calidad de donación, de seis (06) suministros de pozo de congelados vitrinas para el Hospital Regional Loreto, los cuales permitirá contener los cadáveres mientras esperan su cremación e inhumación; los cuales fueron entregados al Ministerio de Salud mediante Acta de Entrega de Donación 2020-443 de fecha 15 de mayo de 2020; adjuntando la documentación correspondiente conforme a la normativa expuesta;

Que, mediante Informe Técnico N° 026-2020-UPA-OA-OGA/MINSA de fecha 06 de agosto de 2020, la Unidad de Patrimonio, luego de la evaluación y verificación de los antecedentes administrativos del caso, concluye que es procedente la aceptación de donación, consistente en seis (06) suministros de pozo de congelados, por un valor total de S/ 55 761.06 (Cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y uno con 06/100 soles), a favor del Ministerio de Salud, con destino al Hospital Regional Loreto de la Dirección Regional de Salud Loreto, recomendando generar el respectivo acto administrativo;



Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de los Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con la Resolución N° 046-2015/SBN, modificada con la Resolución N° 084-2017/SBN y Resolución N° 084-2018/SBN;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Patrimonio y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Abastecimiento; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación, que efectúa Socios En Salud Sucursal Perú a favor del Ministerio de Salud, con destino al Hospital Regional Loreto de la Dirección Regional de Salud Loreto, según el siguiente detalla:

Ítem	Descripción del Producto	Cant.	Marca	Modelo	Serie	Valor Unitario S/
1	Suministro de Pozo de Congelados	2	Celsior	LD-ICF220807X	BG1J4S00000BVCCQ0134	10 206.08
					BG1J4S00000BVCCQ0132	10 206.08
2	Suministro de Pozo de Congelados	4	Celsior	LD-ICF180706X	BG1J4R00000BVD560117	8 837.224
					BG1J4R00000BVD560115	8 837.224
					BG1J4R00000BVD560129	8 837.224
					BG1J4R00000BVD560113	8 837.224
Valor Total en Soles:						55 761.06

Artículo 2°. – Encargar al Hospital Regional Loreto el alta correspondiente, dentro de su registro Patrimonial y Contable correspondiente, en mérito a la presente Resolución.

Artículo 3°. - Agradecer a Socios En Salud Sucursal Perú, por su valiosa contribución y solidaridad ante la situación que atraviesa nuestro país por la expansión del COVID- 19.

Artículo 4°.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución a Socios En Salud Sucursal Perú y al Hospital Regional Loreto de la Dirección Regional de Salud Loreto, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
MANUEL JESUS ORDÓÑEZ REANO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD - OGA
Oficina General de Administración
Es el número que usa para sus notas e oficios.
25 AGO 2020
Firma del Redactor
Victor Alejandro Aparicio Salas

MINI...
El presente:
25 AGO 2020
Firma del Redactor
Victor Alejandro Aparicio Salas





PERU Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



08/09/2020 10:15:12
MINSa-OGA/OA-PDELGADO
Página 1 de 1

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 20-079116-001 /
N° Documento: 254-2020-UAI-OA-OGA/MINSA Operador: MINSa-OGA/OA-PDELGADO
Fecha Registro: 08/09/2020 10:14
Interesado: OGA/OA/UAI-BAZAN VELASQUEZ SEGUNDO PEDRO
Asunto: REMITO INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA - AGOSTO

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGA/OA-CABREJOS BARRAGAN PIO VLA DIMIR-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	NORM	6	08/09/2020	OGA/OA/UAI-BAZAN VELASQUEZ SEGUNDO PEDRO
2	Adq.		2	08 SEP. 2020	OGA/OA/UAI-BAZAN VELASQUEZ SEGUNDO PEDRO
3	Rafael choftogco		2	08 sep 2020	OGA/OA/UAI-BAZAN VELASQUEZ SEGUNDO PEDRO
4					OGA/OA/UAI-BAZAN VELASQUEZ SEGUNDO PEDRO
5	Aua Somene		2	10/09/2020	J. BARRERA
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

08/09/2020
128.6

- | | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|--|--|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO | | | CLAVE PRIORIDAD | | |
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja | | |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato | | |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja | | |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución | (N) Normal | | |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente | | |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
	08 SEP 2020

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



"Año de la Universalización de la Salud"

NOTA INFORMATIVA N° 254 -2020-UAI-OA-OGA/MINSA

A : **Abog. Pio Vladimir Cabrejos Barragan**
Director Ejecutivo
Oficina de Abastecimiento.

Asunto : Información para el Portal de Transparencia del MINSA

Ref. : Circular N°026-2019-OA-OGA/MINSA

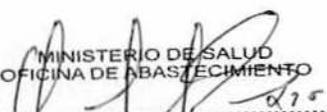
Fecha : Lima, 04 SET. 2020

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informarle que durante el mes de agosto se han recepcionado 18 donaciones, a fin que en el marco de la Ley N°27806¹, la mencionada información sea notificada en el Portal de Transparencia del MINSA (se anexa reporte).

Cabe señalar, que la información ha sido formulada por el (e) Sub Almacén de Donaciones de la Unidad a mi cargo, según Nota Informativa N°031-2020-AD-UAI/MINSA.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
.....
KATY ROXANA SALINAS MEJÍA
Jefe de Equipo (e)
Unidad de Almacén e Importaciones

NOTA INFORMATIVA N° 031 -2020-AD-UAI-OA-OGA/MINSA

A : KATTY ROXANA SALINAS MEJIA
Jefe de Equipo (e)
Unidad de Almacén e Importaciones

Asunto : Información para el portal de transparencia del MINSA

Fecha : Lima, 04 de setiembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, en atención a la información solicitada mediante documento de la referencia informarle lo siguiente.

En el Marco de la información para el portal de Transparencia del MINSA acerca de "Reporte de Donaciones efectuadas por entidades nacionales y/o extranjeras" debo mencionarle que hasta la fecha durante el transcurso del mes de agosto 2020 se han recibido dieciocho (18) donaciones.

Es cuanto informo a usted para los fines del caso.

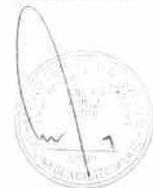
Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Logística
Almacén e Importaciones
.....
WILLIAM FRITAS GOÑI
Jefe de Su Almacén de Donaciones



REPORTE DE DONACIONES EFECTUADAS POR ENTIDADES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020

NEA N°	R.M.	ORGANIZACIÓN DONANTE	IMPORTE	DESCRIPCION	FECHA
201	GR 124; OF 594-20/OGA-MINSA; CERTIF DONANC MEDICOS SIN FRONTERAS	MEDICOS SIN FRONTERA	24,151.13	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA S	29/08/2020
210	GR 131; 130-20; OF614; CARTA CONFIEP PRE 075/20	CONFIEP	477,867.79	BALONES DE OXIGENO DE 10M3	10/08/2020
212	GR 125-20; MEMO 893-OGA-20; CARTA DON 54/20; RESOL D 2247-20	CONFIEP	1,222,115.38	VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO NO INVASIVO	13/08/2020
223	ACTA DE ENTREGA DE DONACION DEL BANCO SANTANDER	BANCO SANTANDER PERU	58,676.93	MASCARA DE BUCEO DE UN LENTE VOLUMEN REDUCIDO	18/08/2020
224	GR 144-20, CARTA DON 075/20; OF 668-20	CONFIEP	242,403.85	BALON PARA OXIGENO MEDICINAL 10M3	20/08/2020
225	R.A. 12-2020 ARCC; INF 317-2020; INF 304-2020/DGOS	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS	5,031,518.94	VENTILADOR VOLUMETRICO	20/08/2020
226	CARTA DE DONACION S/N; GUIAS 1793/38829;	FUNDACION MAPFRE	111,950.00	CARPA DE LONA 2.4MX3.00MX3.00M APROX	20/08/2020
227	MEMO N° 80-20; RESOL OF ADMIN N° 23-20-ARCC	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS	2,150,049.00	CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO PARA UCI	20/08/2020
231	CARTA DONAC; DAM 091053-20; MEMO857-20/DIGEMID	EMPRESA OOPHARMA SAC	3,600.00	MASCARILLA DESCARTABLE CON TIRAS X 50	25/08/2020
236	CARTA DE DONACION S/N	OFICINA ECONOMICA Y CULTURAL DE TAIPEI EN EL PERU	13,787.50	CAMARA TERMOGRAFICA MASCARILLA DESCARTABLE BUCONASAL	27/08/2020
238	GR 145-20; OF 701/OGA-MINSA; CARTA DE DONACION S/N	EMBAJADA DE FRANCIA EN EL PERU	95,764.77	PERFORADOR DE 4 ESPIGAS PARA 30 HOJAS PROTECTOR FACIAL CON VISOR PROTECTOR FACIAL CON VISOR (ARMADOS) SUSPENSION PARA VISOR TIPO RATCHET	25/08/1900
240	GR 327-0000497; CARTA DE DONACION S/N; ACTA VERIF.	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE BEBIDAS SAC	15,133.20	AGUA DE MESA SIN GAS X 2.5L AGUA DE MESA SIN GAS X 600ML AGUA DE MESA SIN GAS X 625ML BEBIDA GASEOSA X 1.5 AMARILLA BEBIDA GASEOSA X 1.5 OSCURA BEBIDA HIDRATANTE X 500ML JUGO DE DURAZNO X 1L JUGO DE DURAZNO X 235ML	28/08/2020
241	GR 148; ACT VERIF 105-20; CERT DONAN MEDICO	MEDICOS SIN FRONTERA	2,297,530.15	DELANTAL DESCARTABLE DE POLIPROPILENO TALLA M GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA L GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA S GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA S GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA XL LENTE PROTECTOR DE JEBE LENTE PROTECTOR DE JEBE MANDILON DESCARTABLE DE PLASTICO MANDILON DESCARTABLE DE POLIESTIRENO MASCARILLA DE PROTECCION TIPO FFP3 MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES PROTECTOR FACIAL CON VISOR VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO NO INVASIVO	29/08/2020
242	GR 905-0019218; ACT EVALUAC 002-20	EMPRESA PROMOCIONES ESTRATEGICAS SAC	25,000.00	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 5 L	31/08/2020



REPORTE DE DONACIONES EFECTUADAS POR ENTIDADES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020

NEA N°	R.M.	ORGANIZACIÓN DONANTE	IMPORTE	DESCRIPCION	FECHA
243	GR 009-0086591; ACT TRABAJO DIEM	COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA SA	19,300.00	BALON PARA OXIGENO MEDICINAL 10m3	31/08/2020
				BALON PARA OXIGENO MEDICINAL 10m3	
				BALON PARA OXIGENO MEDICINAL 10m3	
				BALON PARA OXIGENO MEDICINAL 10m3	
				BALON PARA OXIGENO MEDICINAL 3m3	
244	GR 009-0086600	COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA SA	3,600.00	BALON PARA OXIGENO MEDICINAL 10m3	31/08/2020
246	ACTA DE ENTREGA DE DONACION	INSTITUTO VOTORANTIM	1,244,448.00	VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO	31/08/2020
247	GR 146-2020; OF 699-2020; CARTA DONAC S/N	FUNDACION AMAZONICA CASA HOGAR DE PROMESA COREA-PERU	218,554.75	MASCARILLA DESCARTABLE BLANCA X 50	31/08/2020

